

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.



**PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE
BIENES**

Compra de hornos microondas para uso de las oficinas comerciales y centros
técnicos de DEDEESTE

EDEESTE-DAF-CM-2025-0045

Santo Domingo Este
República Dominicana
Junio 2025

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	3
1. Antecedentes	3
2. Objeto del procedimiento de selección.....	3
3. Elegible.....	3
4. Descripción de los bienes	4
5. Valor referencial	4
6. Lugar de entrega del(los) bien(es).....	4
7. Tiempo para la entrega de los bienes	4
8. Cronograma de actividades	5
9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas	6
10. Documentación a presentar.....	6
11. Contenido de la Oferta Económica	7
12. Criterio de Adjudicación	8
13. Metodología de evaluación	8
14. Criterio de evaluación de oferta técnica.....	9
15. Recepción de ofertas técnicas y ofertas económicas.....	9
16. Desempate de ofertas	10
17. Incumplimiento de entrega	10
18. Adjudicación	10
19. Notificación de adjudicación	10
20. Vigencia	10
21. Garantías del fiel cumplimiento de contrato	11
22. Adjudicaciones posteriores	11
23. Rectificaciones Aritmética.....	11
24. Comportamientos Violatorias, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.....	12
25. Condiciones de pago.....	13
26. Formularios de Anexos.....	13

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

En el marco del proceso EDEESTE-DAF-CM-2024-0094, titulado “Compra de Electrodomésticos para las oficinas comerciales de EDEESTE”, la empresa adjudicada resulto con varios ítems adjudicados, incluyendo los microondas. No obstante el suplidor desistió de entregar dicho producto, lo cual ha impedido la satisfacción total del requerimiento originalmente planteado.

La presente solicitud se fundamenta en el aumento de reportes y requerimientos relacionados con microondas defectuosos o insuficientes en diversas instalaciones de EDEESTE, lo que ha provocado afectaciones en los tiempos de almuerzo de nuestros colaboradores, debido a las largas esperas para calentar sus alimentos. Se ha determinado la necesidad de disponer de al menos dos microondas en cada oficina con mas de 15 colaboradores, considerando que el tiempo promedio para calentar los alimentos en los **equipos actuales es de 2 minutos por persona.**

Los bienes objetos del presente proceso que tienen un monto presupuesto estimado de **RD\$1,800,000.00** el cual deberá ser convocado y ejecutado bajo la modalidad de Compra Menor, de manera que se procure la mayor cantidad de Oferentes, ampliando así las posibilidades de obtención de Oferta(s) de mayor eficiencia en términos de calidad, precios y tiempos de entrega.

Por tales motivos, en este documento se concentran todos los requisitos, formalidades y plazos que deben cumplir los oferentes interesados, para su participación y evaluación en el proceso de Compra Menor Núm. **EDEESTE-DAF-CM-2025-0045** para la **Compra de hornos microondas para uso de las oficinas comerciales y centros técnicos de EDEESTE**, así como para la adjudicación y posterior contratación de los bienes requeridos.

2. Objeto del procedimiento de selección

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE), les invita a participar al Procedimiento de Compra Menor, Núm. **EDEESTE-DAF-CM-2025-0045**, a los Fines de presentar su mejor oferta para **Compra de hornos microondas para uso de las oficinas comerciales y centros técnicos de EDEESTE**

3. Elegible

Solo serán considerado como válidas las propuestas presentadas por persona físicas o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano, que pertenezcan al siguiente Rubro:

Rubro: 48101516 – Hornos microondas para uso comercial, Familia: 48100000 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones, Cuenta objetal: 2.6.1.4.01 – Electrodomésticos.

4. Descripción de los bienes

ítems	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Microondas de 2.2PC - <ul style="list-style-type: none">• Teclado numérico pantalla digital• Puerta horizontal• Alimentación: 110v/60Hz.• Plato Giratorio• Topes de metal inoxidable• Capacidad 1200w/2.2 P3• Tecnología Nuevo invertir	100	UD

Detalles de los bienes

- Deterioro Físico: Ausencia de golpes, rayones, abolladuras o cualquier otro daño estético o estructural.
- Falla eléctrica: Funcionamiento óptimo de todos los componentes eléctricos y electrónicos. El microondas no debe presentar cortocircuitos, ruidos inusuales, o cualquier indicio de mal funcionamiento eléctrico.
- Manejo inadecuado: El empaque y el producto en si no deben mostrar señales de haber sido manipulados incorrectamente durante el transporte o almacenamiento.

Garantía:

- Garantía de 1 año.

5. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a RD\$1,800,000.00 Un millón ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100.

6. Lugar de entrega del(los) bien(es)

Lugar de entrega: EDEESTE en el almacén Principal, en la Avenida Sabana Larga No.1 Esq. San Lorenzo, Los Mina, Santo Domingo Este, Rep. Dom

7. Tiempo para la entrega de los bienes

**Compra de hornos microondas para uso de las oficinas
comerciales y centros técnicos de EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0045**

Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a veinte (20) días calendarios luego del proceso de notificación de adjudicación.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

8. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria para participar en la Comparación de Precios.	lunes (16) de junio del año 2025 a las 04:40 p.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta miércoles (18) de junio del año 2025 a las 11:50 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones (Circulares / Adendas / Enmiendas).	Hasta el viernes (20) de junio del año 2025 a las 9:25 a.m.
4. Recepción "Sobres A" y "Sobres B".	viernes (20) de junio del año 2025 a las 05:00. P.m.
5. Apertura de Propuestas Técnicas (Sobre A).	viernes (20) de junio del año 2025 a las 05:05. P.m.
6. Notificación de errores aritméticos de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	jueves (26) de junio del año 2025 a las 06:00.p.m
7. Aceptación de correcciones de errores y de respuestas a aclaraciones	lunes (30) de junio del año 2025 a las 06:00p.m
8. Periodo para subsanar la garantía de la oferta	martes (1) de julio del año 2025 a las 06:00p.m
9. Adjudicación.	lunes (7) de julio del año 2025 a las 06:00p.m
10. Notificación y Publicación de Adjudicación.	martes (8) de julio del año 2025 a las 06:00p.m

**Compra de hornos microondas para uso de las oficinas
comerciales y centros técnicos de EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0045**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	N/A
12. Fecha límite para la Suscripción del contrato.	jueves (31) de julio del año 2025 a las 06:00pm
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por LAS PARTES.

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Gerencia Compras y Contrataciones de la entidad Contratante: La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE) Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R.D. Teléfono:809-788-2373 Ext. 3461 Correo: Julio.lachapelle@edeeste.com.do

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compra de hornos microondas para uso de las oficinas comerciales y centros técnicos de EDEESTE.

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (ofertas técnicas y económicas)

REFERENCIA: **EDEESTE-DAF-CM-2025-0045**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

10. Documentación a presentar

1. Oferta Técnica, conforme a los bins requeridos con las Especificaciones Técnicas suministradas de cada bien a suministrar, así como las facilidades y condiciones de esta, marca, tipo, entre otros de acuerdo con fichas técnicas (No Subsanable).
2. Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F042.), firmado y sellado. (Subsanable).
3. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Subsanable
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) Activo, que incluya el rubro correspondiente a los servicios solicitados. (Subsanable).

5. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. (Subsanable).
6. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. (Subsanable).
7. Registro Mercantil vigente, que valide el domicilio y objeto de la razón social conforme a la contratación solicitada. (Subsanable).
8. En el caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, deberán presentar la Certificación actualizada, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que los avale como de MIPYME. (Subsanable).
9. Fotocopia legible de ambos lados de la Cédula de Identidad y Electoral del presidente, gerente y /o representante legal de la sociedad comercial. (Subsanable).
10. Declaración Jurada Simple, certificación que avale que el dueño o socio mayoritario no es militar, servidor público en ningún nivel de jerarquía, que no es pariente por consanguinidad hasta tercer grado con algún servidor público, que no tiene poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa. En caso de haber sido servidor público que tenga 6 meses o más fuera del cargo y que su participación no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de la empresa. (Subsanable).
11. Formulario de Conocimiento y compromiso del cumplimiento del código de Ética de EDEESTE. (Subsanable)

Nota: Conforme a las disposiciones del numeral 2do del artículo 28 de la resolución PNP-08-20223 https://www.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/resoluciones_de_politicas/2023/0639_001.pdf, sobre requisitos de inscripción en el registro de proveedores del estado (RPE), los proveedores cuyo RPE tengas como estado desactualizado, podrá participar en los procedimientos de contratación pública, pero no podrán ser adjudicados por las instituciones, hasta tanto hayan realizado la actualización correspondiente ante la dirección general d contrataciones públicas.

11. Contenido de la Oferta Económica

- a) Moneda de la oferta

**Compra de hornos microondas para uso de las oficinas
comerciales y centros técnicos de EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0045**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**pesos dominicanos, RD\$**).

b) Plazo mantenimiento de oferta

Los Oferentes/ proponentes deberán mantener las ofertas por el termino de 45 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

c) Documentos de la oferta económica

Las propuestas económicas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad Cumple/ No Cumple.

	Oferta Económica	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) u otro formato de cotización siempre y cuando éste conserve y contenga toda la información requerida en el referido formulario, Sellado y Firmado. Se deberán detallar las especificaciones técnicas, indicando la unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal y total. (lo que aplique). (No Subsancionable).		

12. Criterio de Adjudicación

Los peritos emitirán un informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas y Propuestas económicas, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir un informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación se realizará por **ítems** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los criterios de Evaluación establecidos en el presente documento Base, y sea calificado la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el documento base y las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la resolución de adjudicación que ordena a la Gerencia de Compras y contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades.

13. Metodología de evaluación

**Compra de hornos microondas para uso de las oficinas
comerciales y centros técnicos de EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0045**

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario los peritos designados evaluarán las ofertas, bajo la modalidad Cumple/No Cumple, dando cumplimiento a los principios de transparencia objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, luego de haber agotado la fase de subsanación y concluyendo con la evaluación de las ofertas económicas.

14. Criterio de evaluación de oferta técnica

	Documentación de Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Subsanable		
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Subsanable		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con sus documentos legal-administrativos actualizados, emitido por la dirección de Contrataciones Publicas. Subsanable		
4	certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales. Subsanable		
5	Certificación Tesorería Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Subsanable		
6	Copia de Cedula de Identidad y electoral del representante de la Sociedad, de la persona física o su representante legal. Subsanable		
7	Registro Mercantil actualizado vigente. Subsanable		
8	Certificación Vigente que acredite como empresa MIPYME (si aplica). Subsanable		
9	Declaración Jurada Simple Firmada y Sellada. Subsanable		
10	Formulario de Conocimiento y compromiso del cumplimiento del código de Ética de EDEESTE. Subsanable		
	Oferta Técnica	Cumple	No Cumple
1	Oferta Técnica, conforme a los bins requeridos con las Especificaciones Técnicas suministradas de cada bien a suministrar, así como las facilidades y condiciones de esta, marca, tipo, entre otros de acuerdo con fichas técnicas (No Subsanable).		

15. Recepción de ofertas técnicas y ofertas económicas

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta viernes (20) de junio del año 2025 a las 05:00. P.m. del año 2025.

16. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados., para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

17. Incumplimiento de entrega

En caso de Incumplimiento del adjudicatario, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que este conlleve ningún tipo de responsabilidad para la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y Procederá a solicitar, Mediante “Carta de solicitud de Disponibilidad” al siguiente Oferente en la lista de lugares ocupados que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que les fuere indicados.

18. Adjudicación

La adjudicación se realizará por ítems a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los criterios de Evaluación establecidos en el presente documento Base, y sea calificado la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

19. Notificación de adjudicación

La adjudicación será notificada vía Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECP) y por el correo electrónico Suministrado, en la fecha establecido en el cronograma de actividades.

20. Vigencia

La Orden de Compras se mantendrá vigente hasta la entrega total de los bien adjudicados.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el documento base y las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la resolución de adjudicación que ordena a la Gerencia de Compras y contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades.

21. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las cuales deberán cumplir con los requisitos de ser incondicionales, irrevocables y renovables. La vigencia de la garantía será de Un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato. La garantía deberá emitirse por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), debidamente certificada, el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%) del monto total del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana y/o por un Banco Múltiple de reconocida solvencia en la República Dominicana, (si aplica).

22. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante Procederá a solicitar, mediante Carta de Solicitud de Disponibilidad, al siguiente Oferente/ Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, Dicho oferente/ Proponente contara con un plazo de cuarenta y ocho (48) Horas para responder la referida solicitud.

Las adjudicaciones posteriores se realizarán conforme al orden de la lista de lugares ocupados, aplicando los mismos criterios de adjudicación y priorizando a los oferentes que no tengan lotes adjudicados.

23. Rectificaciones Aritmética

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

24. Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la ley Núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero del 2008 relativa a la defensa a la competencia la cual tiene objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la ley Núm. 340-06 sobre compras y Contrataciones. Las violaciones a las citadas preceptivas, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea condiciones de autor o cómplice de la misma
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que pondrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra el oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitada, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia lo siguientes:

- a. Las practicas concertadas y acuerdos anticompetitivos conforme se establece en el artículo 5 de la ley Núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso, concursos y subastas públicas.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas en otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en los artículo 6 de la ley 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la ley Núm..42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de lo costos razonables del oferente y sin lugar a duda tiene como finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la ley Núm. 340-06.

En este sentido, la Distribuidora de electricidad del Este EDEESTE se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento regulatorio en las Contrataciones Publicas y dando cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la resolución Núm. PNP-03-2022 y la resolución Núm.

**Compra de hornos microondas para uso de las oficinas
comerciales y centros técnicos de EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0045**

PNP-07-2022, realizar la debida Diligencia, los Fines de detectar los comportamientos violatorios a la Ley Núm. 340-06, así como la detección oportuna e los posibles conflictos interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

25. Condiciones de pago

El pago será realizado en un plazo de 60 días, contados a partir del certificado de recibido conforme de la entrega total y contra presentación de la factura correspondiente a los requerimientos que La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE) haya realizado al oferente adjudicado.


El o los proveedores que resulten adjudicado, deberán depositar las factura(s) correspondiente en ventanilla única ubicada en las oficinas administrativas de EDEESTE en el centro comercial Megacentro, luego deberán de enviar a la Gerencia de Compras y Contrataciones EDEESTE a través del correo electrónico licitaciones@edeeste.com.do la copia de la factura recibida en ventanilla única. Las facturas deberán cumplir con los siguientes Requisitos:

- Recibidos satisfactoriamente los bienes.
- Factura con Número de Comprobante Fiscal.
- Los precios incluidos en el misma deberán estar en RD\$
- Hacer Referencia al Numero de contrato u orden de compras que tiene base contractual
- Firmada y sellada por la empresa adjudicataria
- Las facturas serán recibidas hasta los días 21 de cada mes.

El pago estará sujeto a que la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE), considere los bienes en entregados en condiciones satisfactoria y optimas

26. Formularios de Anexos

1. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
4. Fichas Técnicas.
5. Modelo Declaración Jurada.
6. Constancia de conocimiento del Código de Ética y Conducta de EDEESTE (persona jurídica/empresa).
7. Código de Ética y Conducta de EDEESTE.


Sr. Jesús del Castillo
Director Administrativo
Director de Recursos



